

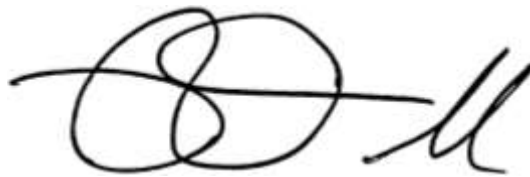
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Ref. Proceso Verbal de Wellness Center MDI Marino S.A.S. en liquidación
contra Ernesto Jorge Clavijo Sierra Rad. 110013103043202000184 00**

Atendiendo el escrito presentado dentro de la oportunidad procesal correspondiente, se **CONCEDE** el recurso de apelación contra el auto de fecha del 20 de agosto de 2020, en el efecto **SUSPENSIVO** conforme lo impera en el artículo 323 del Código General del Proceso concordante artículo 90 *ibídem*.


Por secretaría remítase el expediente digital, a la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, atendiendo lo dispuesto en el artículo 324 del Estatuto Procesal Civil.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 065 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

51c37c841eae0ac8aa8128241dfd62edc03bd487e3918c873abaed5ff125a6

Documento generado en 21/09/2020 05:31:18 p.m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.